

LA PSICOLOGÍA ESPAÑOLA EXIGE SU RECONOCIMIENTO SANITARIO

Antes de la promulgación de la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), ninguna norma definía qué profesiones eran sanitarias y cuáles no. Cuando se aprobó esta Ley, a finales del 2003, la comunidad académica y profesional de la Psicología en España se vio sorprendida por la exclusión de la Licenciatura en Psicología, ya que los psicólogos, hasta ese momento, ejercían actividades reconocidas como sanitarias tanto por las Administraciones públicas como por la Justicia.

La exclusión de la Psicología de la LOPS es un caso clarísimo de arbitrariedad legal realizada:

- A espaldas de la realidad, obviando los intereses generales y para plegarse a otros difíciles de justificar.
- A espaldas de la profesión y de los miles de profesionales de la Psicología que llevan décadas atendiendo la salud psicológica de sus pacientes.
- A espaldas de la Universidad con más de una treintena de Facultades de Psicología con planes de estudios con contenidos inequívocamente sanitarios, e incluidos en el ámbito de Ciencias de la Salud; y de los más de cuarenta mil estudiantes de Psicología cuya inmensa mayoría quieren desarrollar su profesión en el ámbito sanitario.
- A espaldas de la propia Administración, que ante cualquier situación que amenace la salud mental de los ciudadanos: atentados terroristas, desastres, situaciones de malos tratos, etc... se apresura a poner en marcha programas de atención psicológica.
- Pero sobre todo a espaldas de la sociedad, que ante la creciente incidencia de trastornos mentales ha incrementado exponencialmente la demanda de servicios psicológicos para mejorar su salud; como demuestra el hecho de que todas las principales empresas de seguros sanitarios privados hayan incluido entre sus prestaciones el tratamiento psicológico. Esta realidad es reconocida por los ciudadanos que en las encuestas realizadas consideran a los psicólogos profesionales sanitarios. Realidad evidente para todos... menos para los responsables del Gobierno.

A pesar de las promesas electorales del PSOE, en un primer momento cuando llegó al poder en 2004 negó la existencia de un problema que deja en una situación de inseguridad jurídica a la mayoría de la Psicología. La movilización de todos los colectivos de la Psicología y las propias contradicciones que producía esta absurda legislación, convencieron al Ministerio de Sanidad para encontrar una salida. Pero en lugar de optar por la más simple y lógica: el reconocimiento de los estudios de Psicología como profesión sanitaria, prefirió probar medidas que o bien se han demostrado erradas o se han dilatado sin justificación ninguna.

En primer lugar -en contra de todos los informes jurídicos- pretendieron reconocer las consultas de Psicología como centros sanitarios mediante una mera Orden Ministerial. Solución absurda tanto jurídicamente, ya que -como se ha encargado de recordar recientemente el Tribunal Supremo- una Orden Ministerial no puede modificar lo que se

establece en una Ley como la LOPS, como desde el punto de vista simplemente lógico: resulta absurdo pensar que un profesional considerado como no sanitario pudiera regentar un centro sanitario. Cuando en el 2006 se hizo evidente la inviabilidad e inutilidad de esta iniciativa, el Gobierno propuso crear un nuevo Máster Oficial en Psicología de la Salud con reconocimiento legal de profesión sanitaria, que obtuvo también el apoyo de todos los grupos parlamentarios. Aunque ésta no era la solución ideal, nuestra vocación de compromiso público y de servicio a los ciudadanos nos llevó a aceptarla, con el fin de solucionar definitivamente el encaje legal de nuestra profesión en el ámbito de la salud en España.

A pesar del tiempo transcurrido, de la necesidad de regular la formación universitaria en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la inseguridad jurídica permanente en la que ejercen su trabajo decenas de miles de psicólogos en España y de las constantes llamadas desde distintas instancias a la puesta en marcha con carácter urgente de este Máster, estamos hoy como al principio. Peor si cabe, pues las últimas sentencias de los tribunales de justicia, como era previsible, advierten que el ejercicio de la Psicología en España no puede considerarse sanitario sin su reconocimiento previo mediante Ley.

Durante todo este tiempo, las organizaciones profesionales y universitarias hemos continuado trabajando desde la responsabilidad para mantener la calidad de los servicios psicológicos en España con los más elevados estándares europeos, mejorando la formación y promoviendo la prestación de servicios de acuerdo al código deontológico más exigente.

Tras casi siete años, el Gobierno todavía no ha dado respuesta al grave perjuicio que esta situación causa a nuestra profesión y a los servicios que reciben nuestros pacientes, lo que impide la mejora de los controles sobre la calidad de la atención psicológica, a la vez que se perjudican las expectativas laborales de miles de estudiantes de Psicología en España.

Ante la inactividad y la falta de compromiso del Gobierno para solucionar este problema no podemos sino sentir traicionada nuestra buena disposición y la colaboración mostrada en este tiempo, y nos vemos obligados a reclamar a partir de este momento el apoyo y la atención de la ciudadanía para derribar las barreras que impiden que en España se ejerza la actividad profesional de la Psicología con las máximas garantías tanto para los prestadores como para los destinatarios de nuestros servicios.

Por la aprobación inmediata del Máster Oficial en Psicología de la Salud con reconocimiento legal de profesión sanitaria.

Por el reconocimiento de los psicólogos y psicólogas como profesionales sanitarios.

Por el registro de las consultas de Psicología como centros sanitarios.

Por la calidad y el reconocimiento de la Psicología en España.

Por la salud y el bienestar de todos.

Gracias por vuestro apoyo.

Octubre de 2010

**Consejo General de Colegios Oficiales de Psicología de España
Conferencia de Decanos de Psicología de las Universidades Españolas
Colectivo de Estudiantes de Psicología de España**